



# Sección Jurisprudencia

**Año LXXIV - T° 188 - N° 16.120**

## Resoluciones

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Nuevos montos en concepto de viáticos y movilidad, a partir del 1° de mayo de 2015.**

**Res. N° 756**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el trámite de adecuación de los viáticos y la movilidad previstos en el Acuerdo 2842 y modificatorios; y

CONSIDERANDO el informe elaborado por el Área Presupuesto de la Secretaría de Administración en el marco del artículo 2° del citado Acuerdo, del cual se desprende el relevamiento de datos sobre diversos costos de alojamiento, comidas y refrigerios en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires.

Que del análisis efectuado, surge la necesidad de establecer nuevos montos en concepto de viáticos y movilidad que se asignan a los empleados, funcionarios y magistrados de este Poder Judicial con motivo de la realización de las comisiones de servicios y traslados, en relación a los que se encuentran actualmente vigentes, fijados por Resolución n° 1.010, dictada por este Tribunal con fecha 14 de mayo de 2014. l

Que al respecto, dicha Área indica que el mayor gasto que de ello se derive, podrá ser atendido con los créditos autorizados por la Ley n° 14.652 de Presupuesto General para el Ejercicio 2015.

Que en función del citado informe técnico y el tiempo transcurrido, la Secretaría de Administración estima pertinente poner a consideración el incremento de los importes por tales conceptos.

Que atento lo expuesto, resultando razonable la adecuación en estudio, corresponde procederse en consecuencia.

Por ello, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer a partir del 1° de mayo de 2015, el importe diario de la compensación en concepto de viáticos de acuerdo a la siguiente escala:

- Personal hasta nivel 17 inclusive, pesos seiscientos veinte (\$620,00).
- Desde nivel 18 hasta nivel 19,5 inclusive, pesos setecientos sesenta (\$760,00).
- Desde nivel 20 hasta nivel 23 inclusive, pesos novecientos (\$900,00).

Artículo 2°: Establecer a partir de la fecha antes citada en la suma de pesos cincuenta, y siete (\$ 57,00) la compensación diaria en concepto de movilidad.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal registrada bajo el número 1.010 del 14 de mayo de 2014.

Artículo 4°: Registrar, comunicar y publicar.

**JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA.** Ante mí: **LUIS GABRIEL HERRERA.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1.**

**Res. N° 191 (Pres.).**

La Plata 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Necochea, Dr. Ernesto Juliano, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Necochea, para los días 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medidas dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 3.**

**Res. N° 192 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, Dra. Analía Haydee Catalina Pepi, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, para los días 30 de abril, 4 y 5 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y/o se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 6.**

**Res. N° 193 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Morón, Dra. Andrea Celia Bearzi, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 11, 12 y 13 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Morón, para los días 11, 12 y 13 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **DANIEL OMAR GONZÁLEZ.**

**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 5.**

**Res. N° 194 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón, Dra. Angélica

Parera, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón, para los días 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7.**

**Res. N° 195 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Dra. María Coelho, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 28 de abril del corriente año, con motivo en la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, para el día 28 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 2.**

**Res. N° 196 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Lino Claudio Mirabelli, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 12, 13 y 14 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, para los días 12, 13 y 14 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 4.**

**Res. N° 197 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dra.

María Laura Pinto De Almeida Castro, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 3.**

**Res. N° 198 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dr. Jorge Ariel Coppola, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Junín, para los días 4, 5 y 6 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y/o se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta a la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2 con asiento en Lanús.**

**Res. N° 201 (Pres.).**

La Plata, 6 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Miguel Carlos Navascués, mediante la cual eleva el pedido impetrado por el Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 con asiento en la ciudad de Lanús, Dr. Luis Alberto Gómez, quien solicita la suspensión de los términos procesales para el día 6 de abril del corriente año por la falla del sistema informático en dicho órgano jurisdiccional.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Trabajo N° 2 con asiento en la ciudad de Lanús perteneciente al Departamento Judicial Lomas de Zamora para el día 6 de abril de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.